ORSEP
Organismo Regulador de Seguridad de Presas

Ministerio de Obras Públicas
Presidencia de la Nación

AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 28 de marzo de 2022

INFORME DE AUDITORIA Nº 005/2022

Ref.: Relevamiento de RRHH – Control de Asistencia - Altas, Bajas y Recategorizaciones

I.- OBJETO

El presente informe tiene por finalidad realizar un análisis integral de las tareas realizadas por el área de RRHH, principalmente en lo relativo a las altas, bajas y recategorizaciones ocurridas en el periodo 1 de octubre 2021 al 9 de marzo 2022.

II.- ALCANCE DE LA REVISION

El alcance de la tarea desarrollada ha abarcado:

a) Planilla de la nómina total de empleados del Organismo Regulador de Seguridad de Presas.

b) Relevamiento de las altas y bajas del personal.

c) Toma de muestras de legajos para su relevamiento y análisis y cruce con el LUE para verificar la correcta registración de las licencias, permisos y similares si los hubiere.

III.- MARCO NORMATIVO

- Ley Nº 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control delSector Público Nacional.
- Ley Nº 20.744 - Ley de Contrato de Trabajo.
- Ley Nº 24.185 – Convenciones Colectivas de Trabajo- APN 2
- Decreto N°1.109/2017 – Contrataciones de locaciones de servicios
- Decreto Nº 239/1999 – Creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas(ORSEP).

IV.- MARCO DE REFERENCIA

El artículo 15 del Decreto Nº 239/1999 establece que las relaciones laborales del Organismo Regulador de Seguridad de Presas se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) Nº 20.744 y sus normas modificatorias.

El organismo cuenta con personal extraescalafonario (Presidente, Auditor y 4 Directores Regionales); personal de planta permanente y personal contratado a plazo fijo bajo la Ley de Contrato de Trabajo (LCT).

Asimismo en varias oportunidades se han celebrado contratos en el marco de Contrataciones bajo el Decreto 1109/2017 (Locación de Servicios Profesionales) y la Ley 26.427 (Pasantías Educativas).

En la actualidad existe un Reglamento de Control de Asistencia y Presentismo homologado por la Secretaria de Modernización y aprobado por el Consejo Técnico del ORSEP a través de la Disposición DISFC-2019-29-APN-CT#ORSEP.

Ante la situación de la pandemia Covid 19, aún vigente, cabe mencionar que las visitas a las obras e inspecciones se continúan realizando en forma presencial. Respecto a la actividad administrativa del Organismo, la misma se ejecuta en forma mixta, esto es con jornadas presenciales reducidas, tal lo acordado por la CYMAT en su Acta CYMAT N° 4 - AÑO 2022–IF-2022-07678897-APN-ORSE#MOP y que fuera comunicada al personal por nota NO-2022-07819376-APN-ORSEP#MOP; donde se estableció que cada agente del ORSEP deberá cumplir los servicios de manera presencial combinada con la modalidad de trabajo remoto. Esta UAI solicita periódicamente al área de RRHH los días y horarios pautados para cada agente.

V.- DESARROLLO DE LA TAREA

La tarea se desarrolló entre los días 16 y 25 de marzo del corriente año, solicitándose al área de RRHH por nota NO-2022-22167452-APN-ORSEP#MOP las altas, bajas y recategorizaciones del periodo auditado. El área da respuesta al requerimiento a través de la nota NO-2022-25024623-APN-ORSEP#MOP.

La tarea consistió en controlar que las altas, bajas y recategorizaciones del periodo hayan cumplido con los procedimientos habituales de solicitud, consulta presupuestaria, intervención legal e instrumento de aprobación de la misma por la máxima autoridad, verificando para este caso los expedientes por el cual tramitaron.

De la información relevada se pudo determinar lo siguiente:

V.1.- La nómina del Organismo a la fecha de cierre se compone de 93 agentes, de los cuales 83 pertenecen a Contratos a plazo fijo, 4 a Planta Permanente, 1 Extraescalafonario, 4 Directores Regionales y el Presidente del Organismo. Es importante mencionar que a la fecha del presente informe de los 4 Directores está pendiente a la firma del Presidente de la Nación la designación del Director de la Regional Cuyo centro.

V.2.- Existe una contratación por locación de servicios en el marco del Decreto 1109/17 celebrada en el mes de diciembre de 2021 para la Dirección Regional Norte.

V.3.- Respecto a las bajas, se produjeron 3 renuncias en el periodo considerado.

V.4.- Desde el 1 de octubre de 2021 se produjeron 10 nuevas equiparaciones salariales (recategorizaciones) y 2 reconocimientos salariales por funciones de mayor responsabilidad a dos agentes que pertenecen a la Planta Permanente y que a la fecha de emisión del presente informe se encuentran en trámite. De todos ellos se pudo verificar la correcta solicitud, aprobación por la máxima autoridad, informe presupuestario y Disposición del Presidente del Organismo para su liquidación.

VI. CONCLUSION GENERAL

En base a la totalidad de la documentación auditada, se concluye que las tareas de control horario, procedimientos de altas, bajas y recategorizaciones así como el procedimiento documental de las mismas realizadas por el área de Recursos Humanos del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, resultan razonables.

Atentamente.

ERUT
Ricardo
Ismael

Firmado digitalmente por ERUT Ricardo Ismael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 23103988799, c=AR, cn=ERUT Ricardo Ismael
Fecha: 2022.03.28 09:47:33 -03'00'